



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210025800	Ordinario	Ali Perez Ramirez	Expertos En Seguridad Ltda	30/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Alisander Perez Ramirez, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial, En Contra De Expertosen Seguridad Ltda.Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las anotaciones Pertinentes.
08001410500220210026000	Ordinario	Arleth Helena Vergara Solano	Empresa Promotora De Salud Coomeva Eps	30/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



Ordinaria Laboral De Única
Instancia Interpuesta Por
Arleth Vergara Solano,
Quien Actúa Por Medio De
Apoderado Judicial, En
Contra De Coomeva Eps Y
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones-. Segundo:
Remitase Correo
Electrónico A La
Demandada Coomeva Eps
Y Administradora
Colombiana De Pensiones
-Colpensiones-. Adjuntando
Copia Del Auto Admisorio
De La Demanda Y
Remitiendo Link Yo
Hipervínculo De Acceso Al
Expediente Judicial, Para
Efectos De Notificarla
Conforme El Decreto
Legislativo 806 De

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



2020.Tercero:
Comuníquesele A
Procurador Delegado Para
Asuntos Laborales De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Art.16 Del
Cpl Y Artículo 277
Cn.Cuarto: Póngase En
Conocimiento A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia De Este
Proceso.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210026500	Ordinario	Guillermo Guerrero De Avila	Administradora Colombiana De Pensiones - (Colpensiones)	30/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Guillermo Guerrero De Avila, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones -Colpensiones-. Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210027900	Ordinario	Ismelis Isabel Valdeblanquez Lopez	Vision Marketing Sas, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Ismelis Isabel Valdeblanquez Lopez, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Vision Marketing Sas Y Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones- Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210027000	Ordinario	Januaría De La Cerda Vitola	Grupo Coomeva	30/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Januaría Mercedes De La Cerda Vitola, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Hospital Encasa S.A.Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



08001410500220210028800	Ordinario	Karen Margarita De La Rosa Marchena	Beatriz Elena Castilla Londoño	30/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Karen Margarita De La Rosa Marchena, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Beatriz Elena Castilla Londoño. Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.
08001410500220210029100	Ordinario	Leniker Peñate	Soplas S.A.S	30/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Leniker Peñate Vergara, Quien Actúa Por Medio De

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



				Apoderado Judicial, En Contra De Soplas Sas. Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Soplas Sas. Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Remitiendo Link Yo Hipervínculo De Acceso Al Expediente Judicial, Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero: Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.
08001410500220210025400	Ordinario	Luis Carlos Hernandez Yepes	Productos Quimicos Panamericana S.A., Sin Otro Demandado.	30/08/2021 Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



Ordinaria Laboral De Única
Instancia Interpuesta Por
Luis Carlos Hernandez
Yepes, Quien Actúa Por
Intermedio De Apoderado
Judicial, En Contra De
Productos Quimicos
Panamericanos
S.A..Segundo: Remitase
Correo Electrónico A La
Demandada Productos
Quimicos Panamericanos
S.A.. Adjuntando Copia Del
Auto Admisorio De La
Demanda Y Remitiendo
Link Yo Hipervínculo De
Acceso Al Expediente
Judicial, Para Efectos De
Notificarla Conforme El
Decreto Legislativo 806 De
2020.Tercero:
Comuniquesele A
Procurador Delegado Para

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.
--

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220180037300	Ordinario	Mercedes Avila Guzman	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	30/08/2021	Auto Requiere - Primero: Requerir A La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones- Para Que En Un Término No Mayor A Cinco (5) Días Hábiles Proceda A Allegar Al Despacho Y Con Destino A Este Expediente, Certificado De La Existencia Y Representación Legal De La Empresa Caribbean Hardeood Co Ltda, So Pena De Continuar Con El Proceso Judicial Únicamente En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones -Colpensiones-

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



08001410500220210026800	Ordinario	Miriam Judith Cerda Cervantes	Colpensioness..	30/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Miriam Judith Cerda Cervantes, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones-. Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones-. Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Remitiendo Link Yo Hipervínculo De Acceso Al Expediente Judicial, Para
-------------------------	-----------	-------------------------------	-----------------	------------	---

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



					Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero: Comuníquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.Cuarto: Póngase En Conocimiento A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia De Este Proceso.
08001410500220210027600	Ordinario	Reinaldo Martinez Donado	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones- E.I.C.E.	30/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Reinaldo Enrique Martinez Donado, Quien Actúa Por

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



Medio De Apoderado
Judicial, En Contra De
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones-. Segundo:
Remitase Correo
Electrónico A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones-. Adjuntando
Copia Del Auto Admisorio
De La Demanda Y
Remitiendo Link Yo
Hipervínculo De Acceso Al
Expediente Judicial, Para
Efectos De Notificarla
Conforme El Decreto
Legislativo 806 De
2020.Tercero:
Comuniquesele A
Procurador Delegado Para
Asuntos Laborales De

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Art.16 Del
Cpl Y Artículo 277
Cn.Cuarto: Póngase En
Conocimiento A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia De Este
Proceso.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 97 De Martes, 31 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210028300	Ordinario	Shyrli Del Carmen Granados Cervera	Beatriz Elena Castilla Londoño	30/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Shyrli Del Carmen Granados Cervera, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Beatriz Elena Castilla Londoño. Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.
08001410500220210028200	Tutela	Ricardo Uribe De Castro	Distribuciones Tip Top S A S	30/08/2021	Auto Concede / Rechaza Impugnacion - Concede Impugnacion

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3a63d50a-bf6e-4251-9b5b-ac9762c44a55